I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000356

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 28 JUL. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3828/2009 y Nº100/4172/2009; los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008, Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, Nº202/499/2009, Nº202/526/2009, 202/765/2009, 202/883/2009, 202/920/2009 Y 202/1061/2009, que aprueban el PADEM 2009 y sus modificaciones posteriores;, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de Contrato suscrita con fecha 13/07/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **Rosa del Carmen Torres Torres,** RUT Nº07.678.620-8.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en **modificar el punto Tercero Inciso Primero del Contrato de Trabajo en el sentido de señalar que a contar del 01 de julio de 2009 su sueldo base se incrementará en la suma de $60.000. (sesenta mil pesos), brutos mensuales.**

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 24/04/1994 y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/224/1994 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CARLOS RAMOS GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CRG / IVA / CVM/mpm
Distribución
-Contraloria General de la República
-Alcaldia
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Cerrillos, con fecha 13 de julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Doña **ROSA DEL CARMEN TORRES TORRES,** chilena, casada, Cédula de Identidad **N°07.678.620-8,** fecha de nacimiento 16/08/1959, domiciliada en Pasaje Olmeca N°1798, Comuna de Maipú, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado".

PRIMERO: Con fecha 24/04/1994, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/224/1994, de fecha 09/06/1994.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto Tercero Inciso Primero del Contrato de Trabajo en el sentido de señalar que **a contar del 01 de julio de 2009 su sueldo base se incrementará en la suma de $60.000. (Sesenta mil pesos), brutos mensuales.**

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/224/1994, de fecha 09/06/1994, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

ROSA DEL CARMEN TORRES TORRES
RUT N°07.678.620-8

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)